(6) Joseph Fran.co Carauaca las Alguaziles Mayor nombrado
dio por su fiador a Joseph Pizarro Estando Presentes to
dos los referidos Principales y fiadores se obligan y dexe
ron todos los susodhos y cada uno de por si por quien
haren dha fianza como ba expressado que se constitu
yen por tales fiadores y quedaran residencia y quenta
de sus oficios en los treinta dias de la ley y cada y quan
do y a quien por dha ex.ma P.a o sus subcessores les fuere
mandado y pagaran lo que contra los referidos
oficiales nombrado fuesen Juzgados y sentenciados
sin que contra los dhos oficiales nuebam.te electos pre
ceda execucion ni otra diligencia alguna de fuero
ni de Dro. Cuio beneficio expressam.te renuncian
como si fueran realmente Principales obligados para
lo qual haren de Deuda axena suia propria y Respec
tiuam.te obligan a su firmeza y cumplim.to sus perso
nas y bienes muebles y raizes auidos y por auer en qual
quiera parte y lugar y Dampo de las Justicias y Jueces de
su Mag.d de qualesquier partes que sean para que les com
pelan y apremien como si fuera sentencia difinitiua
dada y pronunciada por Juez competente y passada en Austo
ridad de cosa Juzgada rezada de lo qual renuncian las leyes
fueros y Dros de su fauor y la general en forma: y en su con
sequencia de dhos Juram.tos y fianzas dhos S.n Fran.co Ca
lentin Fran.co Carauaca entrego la bara de Justicia que tiene
a los S.n Estevan Piquera y dho S.r Miguel Perea la suia a
a dho Joseph Gomez Dim.z y dho Joseph Fran.co Carauaca Alcalde
de huerta la suia de tal a dho Fran.co Calentin y dho Ant.o Ar